

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL
 Por un mes. 2'00 pesetas
 Por tres meses. 5'50
 Por seis meses. 10'50
 Por un año. 20'50

FUERA DE LA CAPITAL

Por un mes. 2'50 pesetas
 Por tres meses. 7'00
 Por seis meses. 12'50
 Por un año. 24'00

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán sus costos en pesetas por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicacionales que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que se insere en la Ley de Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo inscribirse de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra, de fácil giro.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demas personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 de septiembre)

ADMINISTRACION CENTRAL

2252

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento de 25 de Agosto de 1924, y según comunican las respectivas Alcaldías, han sido nombrados para ocupar las Secretarías municipales que se indican por los Ayuntamientos que se mencionan, los individuos que aparecen en la adjunta relación, sin que la publicación de los indicados nombramientos signifique su convalidación cuando hubieren recaído en personas que carezcan de las condiciones reglamentarias.

Madrid, a 21 de Septiembre de 1929.—El Director general, E. Vellando.

Relación que se cita

Provincia de Huelva.—Puerto Moral, D. Fernando Casado Vilchez, caso cuarto; Santa Ana la Real, D. Tomás Pablos Oliva, caso tercero.

Idem de Huesca.—Alcalá de Gurra, D. Manuel Velasco Llorente, caso cuarto; Almuniente, D. Antonio Rusin Piedrafitá, Secretario de Acumuer; Antillón Bleuca Torres de Montes, D. Alfredo Blasco Gil, opositor 69; Ballovar, D. Jesús Piquer Lafuente, Secretario de Angües; Costeán, D. Francisco Díaz Fernández, opositor 132; Estadilla, D. Juan

Bletrán Musas, Secretario de Hoz de Barbastro; Loarre D. Ricardo Blasco Balfagón, Secretario de Coscojuela de Fantova, Santalecina de Cinca, D. Antonio Aznar Palacios, Secretario de Adahuesca; Valfarta, D. Manuel Beneditz Carmona, caso tercero.

Idem de León.—Boyar, D. Manuel García González, opositor 25; Palacios de la Valduerna-Santa María de Isla, D. Modesto Hernández García; San Andrés del Rabanedo, D. José de la Rocha Azcona, caso cuarto; Villadangos del Páramo, don Agustín Cabello Fernández opositor 127.

Idem de Lérida.—Abella de la Conca, D. Alfonso Fernández Teijeiro, opositor 165; Almacellas D. José Jutribo Tourguet, opositor 149; Barbens, D. Joaquín Riñón Serrés, Secretario de Camarasa; Cogull, D. Antonio Jimeno Brunel opositor 51; Fullela, D. Juan Canal Prades, opositor 234; Isil don Antonio Saurat Canal, Secretario de Espot; Menargues, don Ramón Naudí Pujol, opositor 261; Mur Palar de Noguera-Suterraña Vilatmijaña don Francisco Belart Rubies, Secretario de Gurg; Navés D. José Espar Tressens, opositor 116; Osse de Sió, don Antonio Jimeno Brunet opositor 51; Preixana, D. Esteban Capdevila Peruchet, caso tercero Santa Lina, D. Rafael Barceló Jorodá opositor 378; Tudela de Segre don Antonio Vilapriñó Planes, caso tercero; Villanueva de Alpicat, don Antonio Gimeno Brunet opositor 51.

Idem de Logroño.—Briones, don Baudelio Sáez Rodríguez Secretario de Navajún; Ezcaray, don Joaquín Castañer Navarro, caso tercero; Gallinero Pradillo, don Victor García Garijo, opositor 292; Jalón Muro-Torre de Cameros, don Agustín Sáenz Martínez caso tercero; Santa Coloma don José Izquierdo Martín, caso tercero; Santurde, don Daniel Vargas Banco, opositor 389 Tobía, don Silviano de las Heras de León, Secretario de Zayas de Torre (Soria).

Idem de Madrid.—Fresno de Torote don Domingo Domínguez Pérez, Secretario de Cervera de

Buitrago; Torrelodones, don Angel Muñoz Arce; Horcajuelo de la Sierra, don Félix Bermejo Mésoto, Secretario de Madaroc; Torremocha de Jarama, don Dámaso Melones García, Secretario de Patones; Valdepiélagos, don Juan González Martín caso cuarto.

Idem de Málaga.—Carratraca, don Antonio Pérez Torres, opositor 316, Casabermeja, don Félix Azuaga Ortiz caso cuarto; Salares, don Antonio Rando Fernández, Secretario de Arenas; Sedella, don Lorenzo Galeote Mendoza, Real decreto de 1925; Yunquera, don Felipe Delgado Pérez, opositor 40.

Idem de Murcia.—Aledo, D. Julián Tudela Mulero, Real decreto de 1925; Ceutí, Don Pedro Martínez Motellón, caso tercero.

Idem de Oviedo.—Villanueva de Oscos, D. José Benito Sánchez, opositor número 157.

Idem de Palencia.—Amusco, D. Antonio Alvarez Guerrero, caso tercero; Castil de Vela, D. Antonio Alvarez Guerrero, caso tercero; Nogal de las Huertas, D. Mariano Díez Vázquez, opositor 328; Otero de Guardo, D. Maximino de la Hera Martín, caso cuarto; Requena de Campos, D. Atanasio Alvarez Marqués, opositor 233 (1925); Vertavillo, D. Claudio Calvo Villafuella, opositor 327; Villabermudo, D. José García González, opositor 319; Villota del Duque, D. Atanasio Alvarez Marqués, opositor 233.

Idem de Salamanca.—Agallas, D. Serafín Martín Mangas, Secretario de Serradilla del Arroyo; El Campo de Peñaranda, D. Atanasio Francisco Vicente, opositor 206; Castellanos de Moriscos, D. Custodio Varillas del Baño, caso tercero; Elleme, D. Andrés Sánchez Vicente, opositor 325; Horcajo-Medianero, D. José M. Martín Díaz, opositor 361; Ledrada, D. Benigno Martín Martín, opositor 360; Martín de Yeltes, D. Francisco de la Puente Civieta, Secretario de Alba de Yeltes; Olmedo de Camaces, D. Felipe Sevillano Piñero, Secretario de Barquilla; Pastores, don Lorenzo Luis Mateos, opositor 351.

Idem de Santander.—Argoños, D. Máximo Arce Colina, opositor 297; Marina de Cudeyo, D. Manuel

Ruiz Larrauri, opositor 300.

Idem de Segovia.—Aldehuela del Codonal, D. Melchor Camacho Pinilla, Secretario de Vegas de Matute; Casla, D. Valentín Alvaro Alvaro, opositor número 237.

Idem de Sevilla.—Almensilla, D. Manuel de la Mata Ortigosa, opositor 164; Carrión de los Céspedes, D. José Manuel Vila Muñoz, opositor 36.

(Gaceta 24 septiembre 1929)

Las Corporaciones que dejen transcurrir los plazos que se fijan sin llevar a cabo las respectivas diligencias que quedan reseñadas, así como las que hagan el nombramiento ilegal o quebranten o infrinjan las reglas establecidas se considerarán decaídas de su derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y corresponderá hacer el nombramiento oportuno a la Dirección general, sin atender a otra circunstancia que al mérito o antigüedad de los concursantes.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

2274

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En observancia de la R. O. de 16 de Abril próximo pasado y en consecuencia de la circular correspondiente publicada en el B. O. de esta provincia de fecha 18 del citado mes, por la presente se previene para conocimiento general y consiguiente cumplimiento, que el día 6 del próximo mes de Octubre, a la una hora, será retrasada la hora legal en sesenta minutos.

Logroño 28 de Septiembre de 1929.

El Gobernador Civil
 Juan Fabiani y Díaz de Cabria

2264

SINDICATOS AGRICOLAS CIRCULAR

En el Boletín Oficial de la provincia de fecha 3 de Agosto últi-

mo, se ordenaba a todos los Alcaldes de los pueblos de la provincia que remitieran al Señor Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico, una relación de los Sindicatos Agrícolas que funcionen legalmente constituidos dándoles un plazo para ello de 15 días.

Como son varios los Alcaldes que no han dado cumplimiento a lo ordenado he dispuesto concederles un segundo e improrrogable plazo de 10 días para que cumplan dicho servicio, advirtiéndoles que si no lo verifican, me será precisado a imponerles las sanciones a que haya lugar.

Logroño 26 de Septiembre de 1929.

El Gobernador Civil,
Juan Fabiani y Díaz de Cabria
RELACION QUE SE CITA

Albelda, Alesón, Anguciana, Arenzana de Arriba, Baños de Rioja, Baños de Río Tobía, Bobadilla, Briñas, Briones, Cárdenas, Casalarreina, Cidamón Cenicero, Cihuri, Entrena, Galbárruli, Gimileo, Haro, Hervias, Lardero, Ledesma, Logroño, Manjarrés, Navarrete, Ollauri, Pedroso, Rivas, Rodezno, Sajazarra, Sotés, Tirgo, Torremontalvo, Tricio, Uruñuela, Villalobar, Villalba de Rioja.

Almarza, Anguiano, Brieva, Canales, Castroviejo, Cenzano, Corporales, Daroca, Enciso, Estollo, Ezcaray, Laguna de Cameros, Luezas, Lumbreras, Mansilla, Montalvo, Munilla, Nestares, Nieva de Cameros, Pinillos, Poyales, Robres, San Román, La Santa, Santa María de Cameroa, Santa Coloma, Santurde, Torrecilla de Cameros, Torremuña, Valgañón, Villoslada, Villaverde, Villavelayo, Zorraquín.

Aguilar del Río Alhama, Aldeanueva de Ebro, Arnedillo, Bergasillas, Carbonera, Clavijo, Cervera del Río Alhama, Corera, Cornago Grávalos, Jubera, Lagunilla, Leza de Río Leza, El Redal, Ribafrecha, Sorzano, Villar de Arnedo, Viguera, y Villamediana.

CIRCULAR

El señor Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia en representación de dicho organismo eleva a este Gobierno a los efectos legales procedentes, lo siguiente:

Clasificación de los partidos de la provincia, llevada a cabo por el Colegio Veterinario, el día 13 de Junio de 1929, en Junta general.

Distrito de Calahorra-Alfaro	
	Veterinarios
Calahorra	3
Autol (por crear 2.º Titular)	2
Pradejon	1
Aubejo	1
Alcanadré	1

Alfaro	2
Rincón de Soto	1
Aldeanueva	1

Distrito de Cervera

Cervera y sus anejos	1
Cornago y sus anejos	1
Aguilar	1
Igea	1
Grávalos, Muro de Aguas y Ambasaguas	1
Turruncún y Villarroya	1

Distrito Logroño-Torrecilla

Fuenmayor	1
Cenicero Torremontalvo	1
Alberite	1
Lardero	1
Nalda Sorzano Islallana	1
Albelda	1
Navarrete	1
Entrena, Medrano, Sojuela y Daroca	1
Viguera, Panzares y Castañares	1
Sotés, Ventosa y Hornos	1
Rivafrecha, Leza, Clavijo y Cenzano	1
Jubera y Lagunilla con sus aldeas	1
Murillo	1
Agoncillo y Arrúbal	1
Logroño libre y con Villamediana	1
Torrecilla, Almarza y Nestares	1
Ortigosa, Brieva, El Rasillo, Pradillo, Nieva, Gallinero y Pinillos	1
Villoslada, Lumbreras y Villanueva	1
Laguna, Jalón, Muro, Cabezón, Rabanera y Ajamil	1
San Román, Montalvo, Santa María, Torres, Hornillos, Torremuña, Pradillo y Avellaneda	1
Soto, Trevijano, Luezas, Terrroba y Tregua; antes	1

Distrito de Haro

Briones	1
San Asensio	1
Anguciana y Cihuri	1
Casalarreina y Zarratón	1
Haro, Gimileo, Briñas, Villalba y Rodezno	2
San Vicente, Abalos y Labastida	1
Treviana y San Millán	1
Foncea, Fonzaleche y Cellorigo	1
Sajazarra, Galbárruli, Villaseca y Castilseco	1
Cuzurrita y Tirgo	1
Castañares, Baños y Villalobar	1

Distrito de Santo Domingo

Con la salvedad de que cuando el Colegio crea conveniente establezca otra plaza de Veterinario.	
Ezcaray, Zorraquín y Valgañón	1
Ojacastro, Pazuengos y aldeas	1
Grañón, Villarta y Quintanar de Rioja	1
Bañares, San Torcuato, Cidamón y Madril	1
Herraméluri y Ochánduri	1

Leiva y Tormantos	1
Santo Domingo, Santurde, San urdejo, Gallinero, Morales y Corporales	2
Hervias, Cizueña y Ciriñuela	1

Distrito de Nájera

Canales, Mansilla y Villavelayo	1
Brieva, Ventosa, Viniestra de Abajo y de Arriba, (plaza nueva)	1
Anguiano	1
Ledesma, Pedroso y Camprovín (plaza nueva)	1
Matute, Tobía y Villaverde	1
Tricio, Arenzana de Arriba y de Abajo	1
Santa Coloma, Castroviejo y Bezares	1
Huércanos, Alesón y Manjarrés	1
Uruñuela, Hormilleja y Somalo	1
Nájera y Hormilla	1
Alesanco, Azofra, Cañas, Canillas y Torrecilla	1
Villar, Villarejo y Manzanares	1
San Millán de la Cogolla, Berceo, Estollo y San Andrés	1
Badarán, Cárdenas y Corodovín	1
Baños y Bobadilla	1

Distrito de Arnedo

Enciso, Poyales, Las Ruedas, Lázarquilla, Valdevigas, Garranzo, Navalsaz, Villar	1
Enciso, Larriba, Lasanta y Rivalmagillo	1
Arnedillo, Hecce, Préjano, Perolaseo, Mubilla y San Vicente de Munilla	1
Corera, Galilea y El Redal	1
Arnedo, Bergasa, Bergasillas, Carbonera, Santa Eulalia, Somera y Bajera	2
Ocón, Molinos, Pipaona, Aldealobos, Oteruelo, Las Ruedas, La Villa, y Santa Lucía	1
Quel	1
Villar de Arnedo	1
Tudelilla	1

Lo que se hace público en este periódico oficial para su más general conocimiento y a fin de que las Corporaciones, Entidades agrarias y Ayuntamientos interesados, puedan durante un plazo prudencial formular los reparos o reclamaciones que estimen justos y convenientes en este Gobierno de provincia.

Logroño, 27 de Septiembre de 1929.

El Gobernador civil,
Juan Fabiani y Díaz de Cabria

Junta Provincial de Abastos de Logroño

CIRCULAR

Por la suma importancia que reviste para la economía nacional la formación de una estadística com-

pleta de la cantidad de trigo recolectado en la cosecha del año corriente, se recuerda por la presente circular el cumplimiento en todas sus partes de la publicada con el núm. 1786 de este «Boletín Oficial» fecha 23 de Julio último, en la que se ordenaba a tal fin la presentación en las Alcaldías respectivas de declaraciones juradas de existencia del mencionado cereal por los poseedores, en las que constarán los nombres de los propietarios, fabricantes o cosecheros, localidad y la cantidad total, expresada precisamente en Quintales métricos exactos, no haciéndose en fanegas, kilogramos ni cifras decimales, por dar lugar a enforpecimiento en los trabajos de formalización.

Dichas declaraciones deberán ser remitidas por los Alcaldes a esta Junta provincial de Abastos acompañadas de un estado resumen que las comprenda en su totalidad y con impreso modelo igual al de esta clase de estadística mensual, tan pronto obren en su poder que no excederá del 15 del mes de Octubre entrante y su envío por estos del 20 del mismo, pues pasado ese día aun cuando sean cursadas se darán por no recibidas, bien entendido que este servicio es independiente del que periódicamente vienen efectuándolo los señores Alcaldes en los primeros días de cada mes comprensivo de trigos de cosechas anteriores y actual, y lo que se ordena en esta circular es exclusivamente de la última.

Recomiendo una vez más la puntual observancia de cuanto queda ordenado para este servicio de interés especialísimo para todos, siéndome muy de lamentar que su incumplimiento me obligue a sancionar con rigor las omisiones que se cometan.

Logroño, 27 de Septiembre 1929.

El Gobernador-Presidente
Juan Fabiani y Díaz de Cabria

2259

Obras Públicas

Provincia de Logroño
Carreteras-Conservación

ANUNCIO

D. Luis Gobantes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Ciudad de Cenicero, ha presentado en esta Jefatura, una instancia solicitando autorización para construir una zanja bajo el paseo izquierdo de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, en la travesía de Cenicero, y colocar una tubería para abastecimiento de aguas a dicha Ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone

el artículo 48 del Reglamento de policía y conservación de carreteras vigente, para que en un plazo de 15 días se puedan presentar en la Alcaldía de Cenicero las reclamaciones a que haya lugar.

Logroño 25 de septiembre de 1929.

El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Administración de Justicia

CALAHORRA

Don Leocadio Tamara García, Juez de primera instancia de Calahorra.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio instado por Paulino Antonanzas Orío como representante legal de su esposa Margarita Fernández Lorente, para inscribir en el Registro de la propiedad a nombre de esta, la finca siguiente:

Casa con su corral en esta ciudad, calle de la Enramada, señalada antes con el número 31 y hoy con el 33 y linda derecha entrando Telesforo María, izquierda Saturnino Antonanzas y Cipriano Moreno y espalda calle Carreteros siendo su frente Calleja sin salida. Ocupa un solar de 60 metros cuadrados y el corral 49.

Habiéndose dictado en el mismo la siguiente: «Providencia Juez señor Tamara.—Calahorra veintitrés de septiembre de mil novecientos veintinueve.—Dada cuenta proveyendo al escrito del interesado Paulino Antonanzas Orío de fecha 17 del que cursa, de conformidad a lo establecido en el art. 400 de la vigente ley Hipotecaria nuevamente redactado por el R. D. de 13 de junio de 1927 dese traslado de dicho escrito al señor Delegado Fiscal para que dentro del término de nueve días exponga lo que estime pertinente; cítese a las personas de quienes procedan los bienes o a sus causa habientes y cítese también a los que tengan en ellos cualquier derecho real y mediante a ser ignorados quienes sean, hágaseles la citación por medio de edictos; practíquese la información ofrecida y demás pruebas que se ofrezcan por los interesados citados o por el Ministerio Fiscal dentro del término de 180 días y se convoca a las partes ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los parajes públicos y se insertarán tres veces en el Boletín Oficial de esta provincia a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho dentro del plazo expresado de 180 días.—Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.—Leocadio Tamara.—Ante mí, Cándido Mola.

Y para que sirva de citación a don Leandro Fernández Saiz y a sus causa habientes, a doña Juana Martínez Arenzana o a los suyos, a doña Dionisia y a don Juan Escudero Martínez y a don Manuel y doña Isabel Fernández Lorente, se publica el presente, que es el primero de los mandados insertar.

Dado en Calahorra a veintitrés de septiembre de mil novecientos veintinueve.

Leocadio Tamara,
El Secretario judicial, Cándido Mola.

LOGROÑO

Don Martín Norberto Castellanos Sánchez Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía a instancia de doña Francisca García García, viuda de don Nicasio García Navarrete, por sí y como representante legal de su hija menor de edad María de los Angeles Dolores García, representada por el Procurador don Florencio Ballugera García en cuyos autos figuran como demandados el Señor Fiscal, don Raimundo García y García, doña Natalia García y su esposo y representante legal don Manuel García Mediano, Don Cirilo Molina, Don Honorio García y García y don Mamés García y García de ignorado paradero, y las personas que se crean con derecho a impugnar las solicitudes de la demandante por considerarse derecho habientes o parientes del padre natural y causante don Nicasio García Navarrete, sobre reconocimiento de hija natural y otros extremos; en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar por segunda vez al demandado don Mamés García y García de ignorado paradero y a las personas que se crean con derecho a impugnar las solicitudes de la demandante a fin de que dentro del término de cinco días improrrogables a contar del siguiente en que se publique este edicto en los periódicos Oficiales, comparezcan en los autos personándose en forma.

El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia, para que sirva de emplazamiento a los demandados en ignorado paradero y desconocidos.

Dado en Logroño a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

Martín Norberto Castellanos
D. S. O.
P. H.
Gerardo Ramos

LOGROÑO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Sebastián

Ruiz Carreras natural de Nájera de 25 años de edad, casado con Milagros Sáez Cabazón e hijo de Enrique y María, cuyo actual paradero se ignora y que embarcó el día 14 del actual en el vapor Julio Cesare con rumbo a Montevideo, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia comparezca ante este Juzgado para ser oído en la causa número 132-1929 que se sigue en este mencionado Juzgado por el delito de alzamiento de bienes atribuido a Sebastián Ruiz, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Logroño a 26 de septiembre de 1929.

El Juez de Instrucción, Martín Norberto Castellanos.

LOGROÑO

Por el presente se cita llama y emplaza a los padres del niño fallecido debajo del Puente de Hierro de esta Ciudad, llamado José Hernández Vázquez y que aparecen llamarse Carlos y Rafaela, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 117-1929 que se sigue en este Juzgado por muerte natural al parecer del niño José Hernández Vázquez.

Dado en Logroño a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

El Juez de Instrucción, Martín N. Castellanos.

LOGROÑO

Merino Talavera Ricardo de 29 años, soltero, viajante, domiciliado últimamente en Valencia, calle Pelayo número 24 principal, hoy en ignorado paradero, procesado por estafa, en causa número 265 de 1928, comparecerá en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, ante este Juzgado de Logroño, a fin de constituirse en prisión y responder a los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél poniéndole a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Logroño, 17 de Septiembre 1929.

El Juez de Instrucción, Martín Norberto Castellanos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

TORRENTALVO

Don Felipe Pecina Aparicio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torremontalvo.

Hago saber: Que ultimadas las relaciones de características y los planos de los polígonos números 1, 2, 3, 4 y 5 de esta villa y 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Somalo, anejo de este Municipio correspondientes a las jurisdicciones de los mismos, se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de tres meses, contados desde el siguiente día en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia con el fin de que puedan ser examinados por los propietarios de fincas interesados y cuantos lo deseen y produzcan las reclamaciones que estimen procedentes al objeto de practicar las oportunas rectificaciones en dichos documentos.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados y que no puedan alegar ignorancia.

Torremontalvo a 23 de septiembre de 1929.

El Alcalde, Felipe Pecina.

BRIEVA DE CAMEROS

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores las dos subastas de aprovechamientos maderables que estaban anunciadas para el día 25 de Septiembre último, se anuncian nuevamente por segunda vez para el día diecinueve del próximo Octubre en la misma forma y condiciones que estaban anteriormente, que es como sigue:

Monte Roñas y Matas a las once, subasta de 80 hayas en el sitio La Cebeda, tasadas 2.135'60 pesetas.

En el mismo monte a las once y media 76 hayas del sitio la Cuaresma tasadas en 1.973'80 pesetas.

Las dos subastas se verificarán por pliegos cerrados y se adjudicarán al mejor postor salvo el derecho de tanteo que se reserva este Ayuntamiento.

Brieva de Cameros a 27 de Septiembre de 1929.

El Alcalde, Pío Dávila.

2270

AZOFRA

Acordado por la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento la transferencia de créditos de unos capítulos a otros del presupuesto municipal ordinario correspondiente al actual ejercicio de 1929, sin dejar indotadas las consignaciones y servicios de que han de ser transferidos se hallará de manifiesto al público en la Secretaría, de este Ayuntamiento el correspondiente expediente a los efectos de reclamaciones por término de quince días a partir de la fecha de su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Azofra a 24 de Septiembre de 1929.
El Alcalde, Perpetuo Cantera.

2246

BAÑOS DE RIOJA

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Baños de Rioja a 23 de Septiembre de 1929.
El Alcalde Presidente, Gregorio Tecedor.

2266

NAJERA

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Najera, a 26 de Septiembre de 1929.
El Alcalde
Victoriano Gobantes.

2279

ARNEDILLO

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Arnedillo, a 26 de Septiembre de 1929.
El Alcalde,
Casto Sáenz

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno civil, durante el mes de Agosto de 1928.

Número	NOMBRES	Fecha	Clase de licencia	PUEBLOS
1725	Miguel Ponas	24 agosto	Caza	Arnedillo
1726	Donato Mayoral	"	"	Logroño
1727	Lorenzo Fernández	25 agosto	"	Munilla
1728	Fernando Gracia Grijalba	"	"	Fuenmayor
1729	Sotero Vallilengua	"	"	Badarán
1730	Cándido Sevilla	"	"	Munilla
1731	Pedro Pérez	"	"	Logroño
1732	Victoriano Grijalba	"	"	"
1733	Mauro Rodríguez	"	"	"
1734	José Martínez	"	"	Murillo
1735	Arsenio Corral	"	"	Badarán
1736	Germán González	"	"	Baños de Rioja
1737	Vicente Valladolid	"	"	Castañares
1738	Primitivo Moneo	"	"	"
1739	Constantino Izquierdo	"	"	"
1740	Primitivo Arenas	"	"	Treviana
1741	Canuto Abalos	"	"	Fonzaleche
1742	Tomás García	"	"	Logroño
1743	Narciso Santa María	"	"	Torrecilla s/ Alesanco
1744	Alvaro Armas	"	"	Canillas de Río Tuerto
1745	Florencio Loza	"	"	Baños de Río Tobía
1746	Manuel García	"	Galgo	Ollauri
1747	Jacinto Ruiz	"	Caza	Clavijo
1748	Isabelo Manuel Gil	"	"	Murillo
1749	Emilio Pérez	"	"	Logroño
1750	Juan Cruz García	"	"	"
1751	Estanislao Avelín	"	"	"
1752	Estanislao Martínez	"	"	San Román
1753	Nicomedes Fuertes	"	"	Autol
1754	Hipólito Fernández	"	"	Murillo
1755	Felipe Gómez	"	"	"
1756	Juvencio Díaz	"	"	Fuenmayor
1757	David Gómez	"	"	Munilla
1758	Victoriano Gómez	"	"	Haro
1759	Juan Cruz	"	"	Galilea
1760	Pedro Moreno	"	"	Cervera
1761	Enrique de la Salud	"	"	Arnedo
1762	José García	"	"	Manjarrés
1763	Lorenzo Visa	"	"	Cuzcurrita
1764	Epifanio Muro	"	"	Arnedo
1765	Martín Martínez	27 agosto	Galgo	Autol
1766	Juan F. Sobrino	"	ARMAS GRATUITAS	Rincón de Soto
1767	Angel López	"	Caza	Arrúbal
1768	Miguel Ochoa	"	"	Enciso
1769	Tomás Sobrón	"	"	Baños de Río Tobía
1770	José María San Martín	"	"	"
1771	Angel Marqués	"	"	Valverde
1772	Francisco Moreno	"	"	El Villar
1778	Francisco González	"	"	Navalsaz
1779	Adolfo Alonso	"	"	Haro
1780	Marcelino Pérez	"	"	Navalsaz
1781	Aurelio Valgañón	"	"	Santo Domingo
1782	Dámaso Ruiz	"	"	Briones
1783	Elias Cenicero	"	"	Ventosa
1784	Miguel García	"	"	Badarán
1785	Aurelio Espinosa	"	"	Ausejo
1786	Aurelio Fernández	"	"	Logroño
1787	Pablo Villarejo	"	"	Haro
1788	Paulino Hernández	"	"	Anguiano
1789	Rufino Ijalba	"	"	Fuenmayor

Logroño, a 28 de Septiembre de 1929.

El Gobernador civil,
Juan Fabiani y Diaz de Cabria.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios de subastas

VILLAREJO 2268
No habiendo tenido lugar por falta de licitadores la subasta celebrada en el día de hoy en estas Casas Consistoriales, consistente en treinta y cinco hayas del monte Rueda de esta jurisdicción y sitio denominado «La Laguna» bajo el tipo de mil cincuenta y tres pesetas (1.053) se anuncia una segunda para el día 25 de octubre próximo venidero y hora de las diez de su mañana, a pliego cerrado y con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.
Villarejo, 25 de septiembre de 1929.
El Alcalde, Isidro Sáenz.

VILLAR DE TORRE 2269
No habiendo tenido lugar por falta de licitadores la subasta celebrada hoy en estas Casas Consistoriales consistente en cincuenta hayas del monte Alto de esta jurisdicción y sitio denominado «Los Radajuelos» bajo el tipo de mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas (1.445) se anuncia una segunda para el día 24 de Octubre próximo venidero y hora de las 11 de su mañana, bajo las mismas condiciones, a pliego cerrado y con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.
Villar de Torre a 24 de Septiembre de 1929.
El Alcalde, Antonino García

MANCOMUNIDAD DE «ANGUIANO Y SUS COMUNEROS» 2273
Habiendo quedado desiertas por segunda vez las subastas de productos forestales de los Montes «Redonda y Valvanera» y «Serradero y Roñas» anunciadas previamente en el Boletín Oficial de esta provincia número 99 correspondiente al día 17 de agosto último, excepción hecha de las de cincuenta hayas del sitio «Fuente Ladrones» y de cincuenta hayas del sitio «Los Hozancos» que fueron subastadas, los representantes de esta «Mancomunidad» han acordado que el día 14 de Octubre próximo se celebren terceras subastas de las que han quedado desiertas con la rebaja del 15 por 100 de la tasación que ha servido de base para las primeras y segundas, dando principio el acto en esta Casa Consistorial de Anguiano a las nueve horas y durante cada subasta media hora siendo el orden de las mismas el que figura en el mentado Boletín Oficial.
Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Anguiano 24 de Septiembre de 1929.
El Alcalde-Presidente Enrique Llarra

Anuncios

TUDELILLA 2265
Hallando vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, se anuncia por plazo de 30 días, para su provisión interinamente, entre personas que pertenezcan al cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento. Haber anual 3 000 pesetas.
Tudelilla, 25 de septiembre de 1929.
El Alcalde, Elías Herce.

VINEGRA DE ABAJO 2255
En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al año 1928 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.
Viniestra de Abajo 20 de septiembre de 1929.
El Alcalde, Epifanio García.

PREJANO 2250
Confecionado el reparto de contribución Rústica y el padrón de edificios y solares para el ejercicio de 1930, quedarán expuestos al público en esta Secretaría por plazo de ocho días a partir del día 25 de Octubre próximo, a fin de que los contribuyentes examinen dichos documentos y puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.
Préjano 23 de Septiembre de 1929.
El Alcalde, Pedro Eguizábal.

EL RASILLO DE CAMEROS 2261
Aceptada por la Comisión permanente una transferencia de 1230 pesetas del Capítulo 11 artículo 3 al 18 imprevistos del presupuesto municipal ordinario por insuficiencia de lo consignado para atender al pago de cantidades que seguramente ha de haber necesidad de realizar hasta la terminación del ejercicio, como son de para si se recibe una Biblioteca y otros gastos que puedan surgir, se anuncia por 15 días durante los cuales se admitirán reclamaciones a los efectos del artículo 12 del Reglamento municipal.

El Rasillo 24 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Rafael Sanz

LARRIBA 2267
Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.
Larriba a 25 de Septiembre de 1929.
El Alcalde Presidente, Domingo Blanco.

SANTURDE 2242
Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.
Santurde a 23 de Septiembre de 1929.
El Alcalde Leopoldo Orte

MANJARRES 2248
Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5. del R. D. de 23 de Agosto de 1924.
Manjarrés a 22 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, D. S. O. El Secretario, Elías Martínez.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Logroño

Año de 1930

Contribución Territorial. Riqueza Urbana fiscal no comprobada

RELACION de los pueblos cuyos Registros fiscales de edificios y solares han sido aprobados pero no comprobados hasta el 30 de Junio último, con expresión de las cantidades a tributar en dicho año.

Número de orden	PUEBLOS	Número de fincas	PRODUCTO íntegro — Pesetas	LÍQUIDO imponible — Pesetas	TOTAL CONTRIBUCION COEFICIENTES	
					Por cuota Tesoro.	Por recargo 16 centésimas.
67	Manzanares de Rioja	196	2.986'00	2.478'00	18'00 por 100	550'86
68	Matute	555	8.375 95	8.170'56	2'88	1.816'32
69	Medrano	215	9.325 88	8.078'39	1,35	1.795'88
70	Montalvo en Cameros	93	862'52	808 94		179'85
71	Munilla	1.179	47.823'00	44.424'00		9.875'45
					Coefficiente Total.	22,23 por 100

Número de orden	PUEBLOS	Número de fincas	PRODUCTO Integro Pesetas	LÍQUIDO Imponible Pesetas	TOTAL CONTRIBUCION	
					Por cuota Tesoro	COEFICIENTES
					18.00 por 100	2.22
					Por recargo 16 centésimas	1.35
					Por id. adicional 7.5 por 100	22.23 por 100
					Coefficientes Total	22.23 por 100
72	Murillo de Río Leza	765	50 734.00	38.104.00		8.470.52
78	Muro de Aguas	754	9 538.00	8.229.00		1.829.31
74	Muro de Cameros	182	1.967.00	1.827.18		406.18
76	Nalda	732	31.373.00	28.923.00		6.429.63
77	Navajún	264	3.744.00	3.127.50		695.24
78	Nestares	102	1 596.00	1.496.25		352.62
79	Nieva de Cameros	369	14.890.00	13.940.13		3.098.89
80	Ocón	875	17.132.00	14.801.25		3.290.32
81	Ojacastro	484	9 676.32	9.046.46		2.011.02
82	Ortigosa	454	31.278.50	25.674.10		5.707.35
83	Pazuengos	338	3 905.21	3 663.23		814.34
84	Pedroso	318	8.160.28	7.648.47		1.700.25
85	Pinillos	87	1.966.00	1.700.63		378.05
86	Poyales	831	6.374.09	5.977.91		1.328.89
87	Pradillo	133	5.343.13	5.012.00		1.114.17
88	Préjano	647	14.163.06	11 109.33		2.469.60
89	Qué	1.028	30 445.00	28.241.06		6.278.00
90	Rabanera	104	3.376.00	3.167.00		704.02
91	El Rasillo	190	3.184.11	2.797.50		621.88
92	El Redal	3.8	6 065.00	4.640.32		1.031.54
93	Ribatreacha	679	37 582.40	34 551.50		7.680.80
94	Robres del Castillo	356	2.895.00	2.7 6.05		606.00
95	Rodezno	183	17 078.00	15 458.75		3.436.48
96	Sajazarra	273	10 128.08	9.505.08		2.112.98
97	San Millán de la Cogolla	542	8 309.00	7.824.00		1.739.28
98	San Millán de Yécora	122	2.570.00	2.420.00		537.97
99	San Román de Cameros	459	7 940.58	7.463.08		1.659.04
100	La Santa	180	1 635.50	1.317.84		292.96
101	Santa Coloma	257	10.5 1.00	9.852.50		2.190.21
102	Santa Eulalia Bajera	278	1.486.00	1.181.88		262.73
103	Santa María de Cameros	104	1.994.00	1.525.00		339.01
104	San Torcuato	116	2 350.00	2.067.50		499.60
105	Santurde	309	4 328.00	4.057.50		901.98
106	Santurdejo	439	10.397.00	9 740.01		2.165.20
107	Sojuela	230	3.409.00	3.069.40		68.34
108	Sorzano	358	5.590.00	5.162.50		1.147.62
109	Sotés	228	9.144.50	8.547.81		1.900.18
110	Soto de Cameros	562	18.6 0.00	13.8 6.88		2 962.56
111	Terroba	193	1.998.00	1.877.75		416.53
112	Tirgo	209	7.107.00	6.726.25		1.495.25
113	Tobia	244	2.247.00	2.171.25		48.67
114	Tormantos	291	12.654.00	11.342.50		2.565.90
115	Torrejilla en Cameros	443	27.418.00	25.705.85		5.714.41
116	Torrejilla sobre Alesanco	164	3.263.00	2.819.93		626.87
117	Torres en Cameros	145	2.330.13	2.230.93		495.94
118	Torremontalvo	46	2.036.70	1.909.41		424.46
119	Treviana	714	16 488.00	15.565.00		3.460.10
120	Trevijano	295	3.376.00	3 172.50		705.25
121	Tricio	261	11.2 5.00	10.568.75		2.349.43
122	Tudelilla	677	11.012.50	10 037.94		2.231.43
123	Urzuella	399	8.030.00	7 321.25		1.627.51
124	Valdemadera	193	3.946.00	3.712.91		825.38
125	Vaigañón	259	3.812.00	3.575.00		794.72
126	Ventosa	258	8.004.00	8 065.00		1.792.85
127	Villalba de Rioja	99	3.673.00	3.490.00		775.83
128	Villamediana de Iregua	373	20.088.00	17 459.00		3.876.69
129	Villanueva de Cameros	175	7.057.00	6.527.12		1.450.98
130	El Villar de Arnedo	656	13 732.00	12.853.75		2.857.39
131	Villar de Torre	290	3.564.86	3.411.09		758.29
132	Villarejo	100	1.357.00	1.272.19		282.81
133	Villarta Quintana	292	5.391.00	4.620.00		1.027.03
134	Villarroya	252	3.163.90	1.954.94		434.58
135	Villavelayo	304	6 931.00	3.375.17		749.86
136	Villaverde de Rioja	254	2.685.50	2.520.63		560.34
137	Villoslada de Cameros	327	11.034.70	10.062.86		2.236.97
138	Viniestra de Abajo	300	8 271.00	5.524.00		1.227.98
139	Zarratón	258	10 666.00	7.861.05		1.747.51
140	Zenzano	156	2 098.00	1 811.25		411.53
Total de los registros no comprobados.		45.729	1.366.673.73	1.207.352.56		288.394.47

RESUMEN

	Número de fincas	PRODUCTO Integro Pesetas	LÍQUIDO Imponible Pesetas	TOTAL CONTRIBUCION	COEFICIENTES
Importan los Registros comprobados.	37.873	7.431.239.72	5.217.227.90	1.095.557.00	
los id. no comprobados.	45.729	1.366.673.73	1.207.352.56	268.394.47	
TOTAL GENERAL	83.602	8.797.913.45	6.424.580.46	1.363.951.47	

Logroño, a 12 de Septiembre de 1929.

El Administrador de Rentas Públicas,
Nicanor Herrero